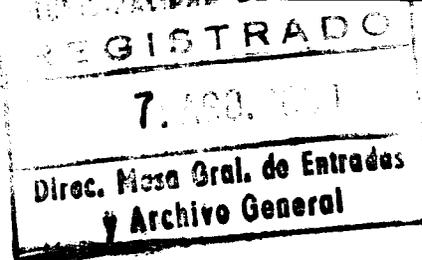
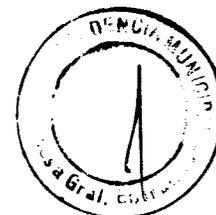




H. CONCEJO MUNICIPAL
ROSARIO
Dirección General de Despacho



31208



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA (Nº 7.035)

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Gobierno, Interpretación y Acuerdos y de Cultura, Educación, Turismo y Peticiones han tomado en consideración lo dictaminado a fs. 3 de las presentes actuaciones por la Comisión Especial de Nomenclatura y Erección de Monumentos, en el sentido de denominar a la actual Plaza Navarra con el nombre de PABLO SARASATE NAVASCUES.

El referido dictamen expresa lo siguiente: "La Comisión Especial de Nomenclatura y Erección de Monumentos, en virtud de lo resuelto en la solicitud formulada por el **CENTRO NAVARRO** de Rosario mediante el presente expediente, en el sentido de denominar "COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA" a la actual calle 103 y teniendo en cuenta la existencia de la denominada "Plaza Navarra" situada en la Av. Batería Libertad entre Los Inmigrantes y la Av. Belgrano, se ha considerado conveniente, a los efectos de evitar confusiones entre ambas denominaciones, cambiarle el nombre a dicha Plaza, asignándole el de: "PLAZA PABLO SARASATE NAVASCUES", destacado músico de origen Navarro, nacido el 10 de marzo de 1844 en Pamplona y fallecido en Biarritz el 20 de setiembre de 1908. Violinista y compositor, hijo del músico Miguel Sarasate Juanena, dio pruebas de precocidad sorprendentes y superó pronto las enseñanzas paternas. La familia se trasladó a Valladolid, Santiago y La Coruña; en Santiago dio breves clases de violín con José Courtier; en La Coruña, con Blas Alvarez, concertino de la orquesta del teatro, en el que protagonizó su primer recital público a los diez años de edad. La reina Isabel II le concedió ayuda y con su madre decidieron que iniciara estudios en el Conservatorio de París. Sarasate es uno de los grandes instrumentistas románticos y figura señera de la escuela violinística francesa, como discípulo de Alard. Entre sus obras se destacan: Opus 1, Fantasía sobre La forza del destino.- Opus 2, Homenaje a Rossini.- Opus 3, Fantasía sobre La Dame Blanche.- Opus 4, Reverie.- Opus 5, Sobre Romeo y Julieta, etc. La leyenda también ha adornado la relación de Sarasate con su ciudad natal, de la que salió cuando tenía dos años de edad y a la que volvía a visitar esporádicamente y en la cual era recibido apoteóticamente por multitudes entusiasmadas y delirios artísticos. El Ayuntamiento de Pamplona lo declaró hijo predilecto en 1902 y en el año 1918 se le erigió un Monumento en la Taconera. Muere en su Villa de Biarritz, víctima de un enfisema pulmonar".

Por todo lo expuesto las Comisiones, elevan para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Art. 1º.- Designase con el nombre de "PABLO SARASATE NAVASCUES" a la Plazoleta existente en el Parque Nacional a la Bandera, situada en la Av. Batería Libertad con frente al Sur-Este, entre la calle Los Inmigrantes y la Av. Belgrano, ubicada a los 33,90 metros hacia el Nor-Este del cordón Nor-Este de ésta última Avenida, de forma rectangular y cuya dimensiones son de 11,50 metros de frente por 14 metros de fondo.-

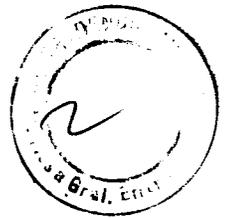
Art. 2º.- El texto de la placa a colocarse en la Plazoleta en cuestión será el siguiente: **PABLO SARASATE NAVASCUES -10/03/1844-20/09/1908- Hijo dilecto de Pamplona.-**

Art. 3º.- Consecuentemente con lo establecido en los artículos precedentes, derógase el artículo 2do. de la Ordenanza nº 4511/88 mediante el cual se denominó a la Plazoleta de referencia con el nombre de "NAVARRA".-


Dt. JUAN LEANDRO PIN
Secretario Gral. Parlamentario
H. Concejo Municipal



H. CONCEJO MUNICIPAL
 ROSARIO
 Dirección General de Despacho



Art. 4º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.
 Sala de sesiones, 03 de agosto de 2000.-

H. C. M.
6
REALIZO
J.L.P.
Vº Bº
COPIO

J.L.P.
 Dr. JUAN LEANDRO PIN
 Secretario Gral. Parlamentario
 H. CONCEJO MUNICIPAL de ROSARIO



P.A.C.
 PABLO ANDRES CRIBIOL
 Presidente
 H. CONCEJO MUNICIPAL de ROSARIO

07 AGO. 2000

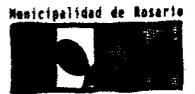
DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO
ENTRO
07 AGO. 2000
SALIO
INTERVINO

[Signature]

Expte. N° 106.666-C-2000-H.C.M.



Intendencia Municipal
Rosario



Expte.nº 31.208-C-2000.-

Fojas tres.

Ordenanza Nº 7.035/2000

Rosario, 22 de Agosto del año 2000.-

Cumplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y
dése a la Dirección General de Gobierno.

AL

C.P.N. SERGIO BECCAR
Subsecretario de Economía
Municipalidad de Rosario

Dr. Hermes Juan Binner
Intendente Municipal

DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO
22/08/2000
SACIO
INTERVINO